



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200- 2024-A/MDA

Asia, 23 de Octubre del 2024

VISTO:

El Informe N° 681-2024-GM/MDA, de fecha 23 de Octubre del 2024, expedido por el Gerente Municipal, sobre propuestas de Designación para el cargo **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Asia y demás encargaturas, bajo los alcances del D.L. N° 1057 (CAS FUNCIONAL) de Funcionarios y Empleados al ECON. **GIULIANO ARONI LUCANA**;

I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales - Ley N° 27972;

Que, conforme a la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia se requiere la designación para el cargo de la **GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**; de la Municipalidad Distrital de Asia y demás encargaturas, bajo los alcances del D.L. N° 1057 (CAS FUNCIONAL) de Funcionarios y Empleados al ECON. **GIULIANO ARONI LUCANA**

Que, mediante Informe N° 681-2024-GM/MDA, de fecha 23 de Octubre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, propone la **DESIGNACIÓN** del ECON. **GIULIANO ARONI LUCANA**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, asimismo la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** del ECON. **GIULIANO ARONI LUCANA**; en el cargo de **SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD** de la Municipalidad Distrital de Asia, en adición a sus funciones.

Que, asimismo la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** del ECON. **GIULIANO ARONI LUCANA**; en el cargo de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de la Municipalidad Distrital de Asia en adición a sus funciones.

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 900 318 945

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200- 2024-A/MDA

Que, asimismo la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** del **ECON. GIULIANO ARONI LUCANA**; en el cargo de **SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Asia, en adición a sus funciones.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante **RECAS**), de carácter transitorio y aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276 (Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público), al Decreto Legislativo N° 728 (régimen laboral de la actividad privada), y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales 3. Confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula la suplencia 3 tipos de acciones de desplazamiento: 1) La Designación, 2) La Rotación y 3) La Comisión de Servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado en el **RECAS**;

Que, la suplencia en el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 debe ser entendida en términos amplios como el reemplazo o sustitución de un servidor temporalmente por otro, siendo entonces posible que un personal **CAS** (con vínculo laboral preexistente) pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 o N° 728; precisándose que en esos supuestos el suplente **CAS** asumirá transitoriamente el puesto o las funciones del servidor 276 ó 728 a quien reemplazará, es decir, deja sus funciones para desarrollar las otras o es en adición de funciones hasta el retorno o reincorporación del servidor 276 ó 728;

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerente de Asesoría Jurídica y Secretaria General en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ECON. GIULIANO ARONI LUCANA**; en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Asia, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al **ECON. GIULIANO ARONI LUCANA**, como **SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD** de la Municipalidad Distrital de Asia, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha.

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200- 2024-A/MDA

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al ECON. GIULIANO ARONI LUCANA, como SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD de la Municipalidad Distrital de Asia, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al ECON. GIULIANO ARONI LUCANA; como SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL de la Municipalidad Distrital de Asia, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha..

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Isaias Antonio Alcantara Malasquez
ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 900 318 945
📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
🌐 www.muniasia.gob.pe

